

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llombai

2024/14769 *Anuncio del Ayuntamiento de Llombai sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a libros infantiles, curso escolar 2024-2025. Identificador BDNS: 792517.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792517>.

- Objeto.

Ayudas para sufragar los gastos de libros de texto de los menores matriculados en el curso académico 2024-2025 en el ciclo de infantil (2-3, 3-4, 4-5 i 5-6 años) en el CEIP Sant Francesc de Borja de Llombai o en cualquier centro público o concertado y estén empadronados en Llombai.

- Destino de la ayuda.

Abono de los libros y, excepcionalmente en este curso para los alumnos que cursen el ciclo de infantil de 5-6 años, libros de lectura destinados a formar la biblioteca d'aula del CEIP Sant Francesc de Borja de Llombai adquiridos por los padres/madres o tutores legales de los menores que estén cursando el ciclo de INFANTIL (2-3, 3-4, 4-5 i 5-6 anys) en el curso académico 2024-2025 en el CEIP Sant Francesc de Borja de Llombai o en cualquier centro público o concertado y estén empadronados en Llombai.

- Requisitos para ser beneficiario de la ayuda.

Los menores escolarizados en el ciclo Educación INFANTIL (2-3, 3-4, 4-5 i 5-6 años) en el curso académico 2024-2025 en el CEIP Sant Francesc de Borja de Llombai o en cualquier centro público o concertado y estén empadronados en Llombai. Esta ayuda solo podrá solicitarla, en caso de separación, divorcio o no convivencia, el padre o la madre que tuviera en el Convenio Regulador la guarda y custodia o bien el representante legal. Si la guardia y custodia fuera compartida, ambos progenitores deberán de presentar una solicitud firmada de común acuerdo, acompañada del documento que acredite esa guarda y custodia compartida.

- Formalización de la solicitud.

Rellenar el modelo normalizado y acompañarlo de la documentación correspondiente y presentarlo en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Llombai, del 25 al 31 de octubre de 2024, ambos incluidos.

- Publicación de las bases.

Estas bases se publicarán íntegramente en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página web municipal, y un extracto de las mismas en los



tablones de anuncios del CEIP Sant Francesc de Borja, en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (BDNS), y se realizarán bandos municipales para su general difusión y comunicación.

- Documentación obligatoria.

a) DNI, NIE o pasaporte de los padres o tutores: original y fotocopia.

b) Libro de familia de los padres y menores solicitantes o certificado de nacimiento: original y fotocopia.

c) Acreditación de estar cursando el ciclo de EDUCACIÓN INFANTIL (2-3, 3-4, 4-5 i 5-6 años) en el curso académico 2024-2025 en cualquier centro público o concertado.

d) En caso de separación, divorcio o no convivencia de los padres del menor solicitando, documento acreditativo de la guardia y custodia del menor.

e) Factura original o documento acreditativo de la compra de los libros.

f) Declaración responsable de los padres, madres o representantes legales de los menores.

g) Copia de los datos bancarios (fotocopia libreta bancaria, certificado bancario).

h) Declaración de no haber obtenido ayudas por el mismo concepto.

Llombai, 22 de octubre de 2024.—El alcalde, Salvador Climent Pellicer.

